ACCIÓN SIN DAÑO

En el desarrollo de su cargo como comandante de Unidad Táctica, Operacional o miembro de un EM, va a tener de manera directa o indirecta, se va a encontrar con las víctimas, y por tanto, es de vital importancia, que Ud. conozca de técnicas y herramientas que le permitan a Ud. no causar daño a la víctima o viceversa al realizar preguntas sobre las cuales se pueden hacer de manera diferente, pero que no traigan recuerdos en la memoria que puedan causar un daño frente a un paciente que lleva muchos años de tratamiento y se retrocede en el mismo.

Como también puede ser que a Ud., señor oficial, por escuchar esas historias dolorosas lo puedan afectar de manera crítica en su comportamiento personal y familiar y deba después acudir a un tratamiento clínico psicológico.

En virtud de ello, se entrega a Ud. unas herramientas que le permitirán tener un acercamiento más profesional y con menos acción de daño para las dos partes.

ASPECTOS BÁSICOS DEL ENFOQUE PSICOSOCIAL Y ACCIÓN SIN DAÑO

Enfoque Psicosocial:

Se refiere al **proceso de acompañamiento** individual, familiar o comunitario orientado a hacer frente a las consecuencias del impacto traumático de las violaciones de derechos humanos y promover el bienestar, apoyo emocional y social a las víctimas, estimulando el desarrollo de sus capacidades.

El termino **psicosocial** tiene dos componentes lingüísticos, lo psicológico y lo social, para hacer énfasis que no se puede desvincular el impacto individual de una perspectiva social dado el carácter político de las violaciones de derechos humanos, la importancia del contexto y las respuestas institucionales tanto en la forma en cómo se manifiestan las consecuencias y el sufrimiento, como en las circunstancias que ayudan o no a la recuperación. Beristain, C. (2014) Acompañar los proceso con las víctimas. Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos. Fondo de Justicia Transicional. Programa promoción de la convivencia. PNUD

El Principio de **ACCIÓN SIN DAÑO** corresponde a un conjunto de acciones que previenen la retraumatización y la revictimización, cuidando que quien atiende no genere más lesiones emocionales a través de la intervención. En el marco de la atención, la acción sin daño se manifiesta en:

- 1. Asumir una actitud de **disposición positiva hacia la víctima**, relacionándose desde la aceptación, el cuidado y el equilibrio emocional.
- 2. Reconocer el sufrimiento, el daño y las experiencias de las víctimas —con base en el cuidado de los otros— sin sobredimensionar ni subestimar, sino partiendo de sus propias expresiones y significaciones
- 3. **Actuar con ética y claridad**, fortaleciendo el hábito de la reflexión y autoevaluación sobre las acciones y la forma de brindar la atención, desde lo individual y como equipo de trabajo.

ACCIÓN SIN DAÑO:

"Su objetivo principal es prevenir que se genere mayor violencia o más daños a las personas y comunidades en las cuales se desarrollan programas de atención humanitaria y otros"



Superando La Desconfianza Y Construyendo Confianza Reconociendo La Rabia, La Indignación Y Avanzando Hacia Dignificación

ASPECTOS IMPORTANTES EN LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL

Permitirse sentir y expresar sentimientos, emociones y vivencias asociadas al dolor y sufrimiento por las diferentes situaciones a las que se ha visto enfrentado

Permitirse compartir con otras personas con quien se comparten vivencias a través de la expresión verbal, simbólica o escrita, ayudará a reconocer también recursos que se emplearon para afrontar la situación dolorosa.

Es importante reflexionara sobre que significa y abarca la recuperación emocional, las formas que se podrían emplear

El profesional de apoyo debe generar el contexto y guiar en la construcción junto a la persona (as) las estrategias que permitan la recuperación emocional.

PRINCIPIOS PARA EL ABORDAJE DE LAS VÍCTIMAS MILITARES DE CONFLICTO

Dignidad Humana: Independientemente de la procedencia, color de piel, orientación sexual o creencias religiosas, las actividades diseñadas por el área de la salud mental de ONG, para la preparación de las victimas militares y sus familias, estarán orientadas a disminuir el riesgo de aparición de consecuencias psicológicas y emocionales por la exposición de información relacionada al conflicto armado.

Autonomía: Las victimas militares son contempladas como actores capaces de aportar en la construcción de las medidas que permitan dignificar y mitigar el dolor causado como consecuencia del conflicto armado. De acuerdo con lo anterior, se deben promover estrategias de investigación (grupos focales) que permitan el abordaje y recolección de la información con un enfoque ideográfico en cada una de las regiones

Participación como el pilar de la democracia: Las victimas militares del conflicto armado, están en la libertar y cuentan con la misma posibilidad de participación en el entrenamiento, recibiendo en igualdad de condiciones las herramientas reconocidas como necesarias para mitigar las consecuencias psicológicas y emocionales derivadas de la participación en el conflicto armado.

Independencia: las acciones de los líderes regionales no deberán estar orientadas "a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja, los principios constitucionales de pluralidad, partición y solidaridad y los derechos de libre expresión y pensamiento" (Art. 143 ley 1448/2011).

Protección: La participación de las victimas militares y sus familias, estarán en el mínimo riesgo de impacto negativo, para su vida o integridad personal, familiar o comunitaria, y por tanto, adoptara medidas suficientes, y especificas, que serán directriz para el accionar de los profesionales de apoyo en las regiones, sustentado en los lineamientos éticos y profesionales en el marco de la salud mental en Colombia.

